

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ECOLOGIA

NOMBRE	TIPO	CLAVE
DENUNCIA CIUDADANA	SERVICIO	SIL-DUR-ECO-05
FECHA DE REGISTRO	2020-02-19	

OBJETIVO

ATENDER DENUNCIA SOBRE HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

USUARIOS

POBLACIÓN EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
ACTA DE VERIFICACIÓN	GRATUITO	DE 1 A 5 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

NO APLICA

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	ECOLOGÍA	
DOMICILIO	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN NORTE No.257, ZONA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De Lunes a Viernes 8:00 AM A 3:30 PM	472 7234422 EXT:135	ecologia@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
DENUNCIA ANÓNIMA			POR TELÉFONO O POR VÍA CORREO, CON LOS DATOS NECESARIO PARA LOCALIZAR AL DENUNCIADO, ASÍ COMO EL ACTO U OMISIÓN QUE GENERO UN DAÑO AL MEDIO AMBIENTE

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

- 1.- PRESENTAR SU DENUNCIA ANTE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO O VÍA CORREO
- 2.- SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LA DENUNCIA POR EL PERSONAL DE ECOLOGÍA SIENDO ESTA DE MANERA ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL LEVANTANDO ACTA Y EVIDENCIA SEGÚN SEA LA ACTIVIDAD.
- 3.- SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LA PERSONA QUE REALIZÓ DICHA INFRACCIÓN EL DAÑO QUE ESTA GENERANDO AL MEDIO AMBIENTE Y ES SU CASO SE LE SANCIONA DE ACUERDO AL "REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO GUANAJUATO".
- 4.- SE LE COMUNICA AL DENUNCIANTE QUE A SIDO ATENDIDA SU DENUNCIA, ASÍ COMO EL TERMINO EN QUE QUEDO, EN SU CASO PUEDE MARCAR O PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN PARA INFORMARLE SOBRE EL SEGUIMIENTO DE SU SOLICITUD.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

EL DAÑO GENERADO AL MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCION Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO. ARTÍCULO 136, FRACCION I, II Y III ARTÍCULO 137 ARTÍCULO 5

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

ACTA DE VERIFICACIÓN

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-05-06 09:06:00

2023-03-17

2 DE 4